



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/19  
28 de junio de 1999

ESPAÑOL\*  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
51º período de sesiones  
Tema 10 a) del programa provisional

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

EL DERECHO A SALIR DE CUALQUIER PAÍS, INCLUSO DEL PROPIO, Y A REGRESAR  
AL PROPIO PAÍS Y EL DERECHO A BUSCAR ASILO FRENTE A LA PERSECUCIÓN

Exposición presentada por escrito por la Asociación para la Defensa  
de los Pueblos Amenazados, organización no gubernamental  
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que  
se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y  
Social.

[16 de junio de 1999]

\* Traducción proporcionada por la propia organización.

**Comisión de Derechos Humanos  
51a. Sesión de la Sub-Comisión de Prevención de  
Discriminaciones y Protección a las Minorías  
Item 10 (a) de la Agenda Provisional  
Declaración por escrito de la Sociedad para la Defensa  
de los Pueblos Amenazados.**

### **Refugiados de Karen, Shan y Mon en Tailandia**

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados está extremadamente preocupada por la suerte de cientos de miles de refugiados de Burma (Myanmar) en Tailandia. Los pueblos Karen, Shan, Mon y miembros de otras nacionalidades tenían que huir hacia Tailandia por razones de trabajos forzados, arrestos arbitrarios, violaciones y la guerra. Supuesto que cada cruzado de frontera sin el permiso de las autoridades de Burma es visto como un delito, los refugiados que regresan están convirtiéndose en víctimas por la arbitrariedad de las autoridades. Como la libertad de las organizaciones internacionales de derechos humanos de moverse en la zona fronteriza está restringida por las autoridades tailandeses, es muy difícil investigar los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad burmeses. Sin embargo, conocemos los nombres de ocho refugiados que pertenecen a los Shan y que fueron detenidos el 20 de enero 1998 después de su regreso de Tailandia. Los hombres tuvieron que someterse a los trabajos forzados y las cuatro mujeres fueron detenidas y violadas por un oficial. Docenas de refugiados fueron detenidas después que regresaron y se les obligó a aguantar los trabajos forzados.

Por los repetidos ataques contra los campos de refugiados en la zona fronteriza de Burma efectuados por los grupos armados que supuestamente son vinculados con el ejército burmés, las autoridades tailandeses trasladaron los campos más grandes al interior del país. En los campos de refugiados viven alrededor de 120.000 personas. Repetidamente se niega a los refugiados burmeses la entrada a Tailandia. El 7 de mayo 1999 soldados de la 9a. División de Infantería tailandesa impidieron a 100 Karen la entrada al distrito Suan Phung (provincia de Ratchaburi). Los Karen tenían que huirse por razón de que su pueblo en el distrito Tenasserim fue atacado y destruido por el ejército burmés.

Según fuentes tailandeses permanecen 300,000 ciudadanos burmeses ilegalmente en Tailandia, más los refugiados en los campos. Legalizar su estadia en Tailandia es imposible en cuanto a la mayor parte de las minorías étnicas que huyeron de Burma. Porque las autoridades burmeses se niegan a expedirles los documentos de identificación, y no pueden pasar legalmente la frontera hacia Tailandia para entrar al país vecino. Dada la crisis económica en Tailandia miles de estos Burmeses que viven „ilegalmente“ en este país corren el riesgo de ser expulsados en los próximos meses.

Recomendamos a la Subcomisión de apelar al gobierno de Tailandia para que firme la Convención de Refugiados de las Naciones Unidas de 1951 y el protocolo de 1967 que se refiere al estado legal de refugiados. También se requiere del gobierno de Tailandia que introduzca unos reglamentos que permitirán a los ciudadanos burmeses de legalizar su refugio en Tailandia. Además, requeremos del gobierno de Tailandia que no solamente permita la entrada de una delegación del UNHCR en los campos sino que permita el libre acceso de Organizaciones No-Gubernamentales para ver a los refugiados.

**Gesellschaft für  
bedrohte Völker**

Association pour les Peuples  
Menacés

Asociación para la defensa de  
los pueblos amenazados

Associazione per i Popoli  
Minacciati

Društvo za ugrožene narode

Ассоциация по защите  
репрессированных народов

Uluslararası Mağdur Halkları  
ve Azınlıkları Koruma  
Organizasyonu

Rêxistina ji bo gelên bingef

الجمعية العالمية للشعوب المهددة

为面临威胁民族的组织

NGO in consultative status  
(Category II) with the Economic  
and Social Council (ECOSOC)  
of the United Nations

PO-Box 2024  
D-37010 Göttingen

Telefon +49/551/49906-0  
Telefax +49/551/58028

e-mail:  
info@gfbv.de

homepage:  
<http://www.gfbv.de>

Spendenkonto  
Sparkasse Göttingen (260 500 01)  
Kto. 1909

Geschäftskonten  
Sparkasse Göttingen (260 500 01)  
Kto. 1917  
Postbank Hamburg (200 100 20)  
Kto. 297793-207